

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 11 POR AUMENTO DE PLAZO
DEL ESTUDIO DENOMINADO "DISEÑO CONSTRUCCIÓN CENTRO
CÍVICO DALCAHUE" LICITACIÓN 3520-40-LP14.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.426

DALCAHUE, 11 de Agosto del 2017.

VISTOS: el contrato modificadorio N°11 de fecha 11/08/2017, la carta del consultor de fecha 11/08/2017 a través de la cual solicita aumento de plazo, el informe del ITE de fecha 11/08/2017, el decreto alcaldicio N° 919 de fecha 16/05/2017 que aprueba contrato modificadorio N°10, el contrato modificadorio N°10 de fecha 15/05/2017, la carta del consultor de fecha 10/05/2017 a través de la cual solicita aumento de plazo, el informe del ITE de fecha 10/05/2017, el Correo electrónico de Secplan de fecha 10/05/2017 a través del cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 593 de fecha 15/03/2017 que aprueba contrato modificadorio N°09, el contrato modificadorio N° 09 de fecha 15/03/2017, la carta del consultor de fecha 15/03/2017 a través de la cual solicita aumento de plazo, el informe del ITE de fecha 15/03/2017, el memorándum de Secplan N° 021 de fecha 13/03/2017 a través del cual solicita aumento de plazo; tras reunión técnica, el decreto alcaldicio N° 2.011 de fecha 16/12/2016 que aprueba contrato modificadorio N° 08, el contrato modificadorio N° 08 de fecha 16/12/2016, el informe del ITE de fecha 14/12/2016, el reporte ficha IDI del proyecto, la carta del consultor de fecha 14/12/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 1.695 de fecha 14/10/2016 que aprueba contrato modificadorio N° 07, el contrato modificadorio N° 07 de fecha 14/10/2016, el informe de la ITE de fecha 14/10/2016, el memorándum N° 094-A de fecha 14/10/2016 del Secpla; mediante el cual informa situación del proyecto, la ficha IDI del proyecto la cual indica que se encuentra en Reevaluación desde el 15/09/2016, la carta del Consultor de fecha 14/10/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 1300 de fecha 20/07/2016 que aprueba contrato modificadorio N° 06, el contrato modificadorio N° 06 de fecha 18/07/2016, el informe de la ITE de fecha 15/07/2016, el memorándum N° 053-A de fecha 15/07/2016 del Secpla; mediante el cual informa situación del proyecto, la carta del Consultor de fecha 05/07/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 887 de fecha 20/04/2016 que aprueba contrato modificadorio N° 05, el contrato modificadorio N° 05 de fecha 20/04/2016, el informe de la ITE de fecha 20/04/2016, el memorándum N° 021 de fecha 18/04/2016 del Secpla; mediante el cual informa situación del proyecto, la carta del Consultor de fecha 20/04/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 436 de fecha 05/02/2016 que aprueba contrato modificadorio N° 04, el contrato modificadorio N° 04 de fecha 20/01/2016, el informe de la ITE de fecha 19/01/2016, el memorándum de la Secplan de fecha 18/01/2016, la carta del consultor de fecha 18/01/2016 donde solicita aumento de plazo en 90 días corridos, el decreto exento N° 2.835 que aprueba contrato modificadorio N° 3 por aumento de plazo, El contrato Modificadorio N° 3 de fecha 21/10/2015; el informe de la ITE de fecha 21/10/2015; la carta del contratista de fecha 21/10/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 1.846 de fecha 13/08/2015 que aprueba el contrato modificadorio N° 02; el contrato modificadorio N° 02 y aumento de plazo de fecha 13/08/2015; el informe de la DOM de fecha 03/08/2015; la carta del contratista de fecha 31/07/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 1.570 de fecha 06/07/2015 que aprueba la modificación N° 01 y aumento de plazo; el contrato modificadorio N° 01 aumento de plazo de fecha 15/05/2015; el informe de la DOM de fecha 14/05/2015; la carta del contratista de fecha 04/05/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 2.783 de fecha 11/12/2014 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 04 de diciembre del 2014; el vale vista N° 1844217 de fecha 04/12/2014 del banco Security por un monto de \$3.488.850 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto exento N° 2.630 de fecha 26/11/2014 que adjudica la licitación; el informe de propuesta pública de fecha 21/11/2014; el Acta de Apertura de fecha 13/11/2014; la Ficha de Licitación N° 3520-40-LP14; el Decreto Exento N° 2.392 de fecha 23/10/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la Resolución Exenta N° 1589 de fecha 21/08/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 18/08/2014 suscribe entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de los Lagos; la ley N° 19.886 de compras públicas y reglamento; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERÁNDO:

La resolución exenta N° 1.589 de fecha 21/08/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 18/08/2014 suscrito entre la municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de los Lagos, para la ejecución del proyecto "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa de diseño) código BIP 30129912-0.

Que, por decreto exento N° 2.392 de fecha 23/10/2014 se llama a licitación pública, aprueban Bases administrativas, términos de referencia y demás antecedentes, y se designa comisión receptora y evaluadora de propuesta pública.

Que, por decreto exento N° 2.630 de fecha 26/11/2014, se adjudica la licitación N° 3520-40-LP14 "Diseño construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa de diseño) a la empresa Iglesias Arquitectos Ltda., por un monto de \$69.777.000.-, exento de impuesto y en un plazo de 165 días corridos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

El vale vista N° 1844217 de fecha 04/12/2014 del banco Security por un monto de \$3.488.850.-, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

Que por decreto exento N° 2.783 de fecha 11/12/2014 se aprueba el contrato de fecha 04/12/2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut.: 78.406.940-0, representante legal Sr. Jorge Iglesias Guillard, para la ejecución del proyecto denominado **"Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue"** (etapa diseño), protocolizado con fecha 05/12/2014 ante notario publico Sra. María Soledad Santos, de la ciudad de Santiago.

El decreto exento N° 2783 de fecha 11/12/2014 en el cual se designa como Inspector Técnico de Estudio a la Sra. Regina Soto Nail o en su defecto a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada.

Que, por decreto exento N° 1.570 de fecha 06/07/2015 se aprueba la modificación de Contrato N° 01 por aumento de plazo en 88 días corridos, en virtud de lo señalado en el informe de la I.T.E de fecha 14/05/2015 y la carta del Consultor de fecha 04/05/2015, siendo la nueva fecha de termino el 13/08/2015.

Que, por decreto exento N° 1.846 de fecha 13/08/2015 se aprueba contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo de ejecución del proyecto en 71 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 03/08/2015 y carta del Consultor de fecha 31/07/2015, siendo la nueva fecha de término el día 23/10/2015.

Que, por decreto exento N° 2.835 de fecha 1/10/2015 se aprueba contrato modificatorio N° 3 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 21/10/2015 y carta del consultor de fecha 21/10/2015, siendo la nueva fecha de término el 21/01/2016.

Que, por decreto alcaldicio N° 436 de fecha 05/02/2016 se aprueba contrato modificatorio N° 4 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 19/01/2016 y carta del consultor de fecha 18/01/2016, siendo la nueva fecha de término el 20/04/2016.

Que, por decreto alcaldicio N° 887 de fecha 20/04/2016 se aprueba contrato modificatorio N° 5 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 20/04/2016 y carta del consultor de fecha 20/04/2016, siendo la nueva fecha de término el 19/07/2016.

Que, por decreto alcaldicio N° 1300 de fecha 20/07/2016 se aprueba contrato modificatorio N° 06 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 15/07/2016, El Memorándum N° 053-A de fecha 15/07/2016 a través del cual informa que el proyecto "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa diseño), código BIP N° 30129912-0, continúa en proceso de reevaluación y la carta del consultor de fecha 05/07/2016, siendo la nueva fecha de término el 17/10/2016.

Que, por decreto alcaldicio N° 1.695 de fecha 14/10/2016 se aprueba contrato modificatorio N° 07 por aumento de plazo del proyecto en 60 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 14/10/2016, El Memorándum N° 094-A de fecha 14/10/2016 a través del cual informa que el proyecto "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue" (etapa diseño), código BIP N° 30129912-0, continúa en proceso de reevaluación y la carta del consultor de fecha 14/10/2016, siendo la nueva fecha de término el 16/12/2016.

Que, por decreto alcaldicio N° 2.011 de fecha 16/12/2016 se aprueba contrato modificatorio N° 08 por aumento de plazo del proyecto en 90 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 14/12/2016, y la carta del consultor de fecha 14/12/2016, siendo la nueva fecha de término el 16/03/2017.

Que, por decreto alcaldicio N° 593 de fecha 15/03/2017 se aprueba contrato modificatorio N° 09 por aumento de plazo del proyecto en 60 días corridos, en virtud de lo señalado por el I.T.E en su informe de fecha 10/05/2017, y la carta del consultor de fecha 10/05/2017, siendo la nueva fecha de término el 15/05/2017.

El Correo electrónico de la Secplan (s) de fecha 10/05/2017. A través del cual informa la situación actual del proyecto, que con fecha 03/04/2017 se realiza ingreso de planos y programa recinto al Gobierno Regional, para análisis y posterior despacho al Ministerio de Desarrollo Social.

El informe técnico del ITE de fecha 10/05/2017. Donde sugiere al Alcalde otorgar un aumento de plazo de 90 días corridos a contar del 16/05/2017, en vista de que el proyecto aun se encuentra en análisis del programa recinto, debido a las últimas modificaciones realizadas.

La carta del consultor de fecha 10/05/2017. En donde solicita aumento de plazo en 90 días corridos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

Que con fecha 15/05/2017 se suscribe contrato modificatorio N°10 por aumento de plazo en 90 días corridos, entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Hijerra Serón y la empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut. 78.406.940-0, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 13 de Agosto de 2017.

La carta del consultor de fecha 11/08/2017. En donde solicita aumento de plazo en 90 días corridos.

Que con fecha 11/08/2017 se suscribe contrato modificatorio N°11 por aumento de plazo en 90 días corridos, entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Hijerra Serón y la empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut. 78.406.940-0, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 11 de Noviembre de 2017.

DECRETO:

APRUÉBASE: El contrato modificatorio N° 11 de fecha 11/08/2017 por aumento de plazo en **90 días corridos**, correspondiente al proyecto denominado **"Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue"** (etapa diseño), suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y la Empresa Iglesias Arquitectos Ltda., Rut.: 78.406.940-0, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 11/11/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo DOM
- Proyecto
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE